

## BASES DE LA PROMOCIÓN “CASHBACK VAR FÚTBOL”

### 1. DEFINICIONES

**Promoción:** significa la promoción “Cashback VAR Fútbol”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

**Producto o Productos** (según corresponda): significa los televisores Samsung Neo QLED 8K que se encuentran listados en el **Anexo I** de las presentes Bases, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases y comercializados por Samsung.

**Evento:** Significa el partido de fútbol de la primera división española que enfrentará al Real Madrid y al Barcelona el día 16 de octubre de 2022 a las 16:15 horas en el estadio Santiago Bernabéu.

**VAR:** Sistema de asistencia técnica a través de imágenes de video que solicita el árbitro de fútbol, en determinadas situaciones. La existencia del premio queda sujeta a la señalización de, al menos, un VAR en el Evento, y la cuantía de este dependerá del tiempo del Evento (primer o segundo tiempo) en el que se señalice dicho primer VAR. El resultado del VAR es indiferente para la obtención del premio.

**Página de la Promoción:** significa la página web para esta promoción en la siguiente dirección de internet: <https://www.samsung.com/es/offer/tv-neo-qled-8k/>

**Territorio:** significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

**Tiendas Adheridas:** significa todos los establecimientos ubicados en el territorio en los que se pueda adquirir el Producto, así como la E-Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>). Quedan excluidos los clubes de compras de Samsung o EPPS alojados dentro de la E-Store.

**Servicio de atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico [8k\\_var\\_futbol@atento.es](mailto:8k_var_futbol@atento.es) y el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### 2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

### 3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Cashback VAR Fútbol”, con la que se pretende promocionar los Productos.

### 4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la Promoción en las Tiendas Adheridas,

comienza el 13 de octubre de 2022 (inclusive) y finaliza el día 16 de octubre de 2022 a la hora de comienzo del Evento, que en la fecha de protocolización de estas bases está planificado para las 16:15h.

El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, comienza el 18 de octubre de 2022 y finaliza el día 17 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

## 5. REGALO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran alguno de los Productos enumerados en el **Anexo I** en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe de: (i) trescientos cincuenta euros (350€) si el primer VAR se señala en el primer tiempo del Evento, o (ii) setecientos euros (700€) si se señala el primer VAR en el segundo tiempo del Evento (en adelante, el “**Regalo**”). El importe del regalo no dependerá del modelo de televisor comprado ni del resultado del VAR señalado. En caso de no señalarse ningún VAR en el Evento, no habrá ningún regalo alguno. En caso de que se señalen varios VAR a lo largo el Evento, se atenderá al primero señalado.

Para poder obtener el Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, el interesado deberá (i) adquirir, durante el periodo de vigencia, un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases en una Tienda Adherida; y tras la señalización de un VAR en el Evento conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, en su caso, deberá (ii) registrarse en la Página de la Promoción entre los días 18 de octubre y 17 de noviembre de 2022 (ambos incluidos). En dicho registro, el participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, D.N.I./N.I.E., teléfono, el número de cuenta bancaria domiciliada en España donde el participante desee recibir el Regalo, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, referencia del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción y fecha de compra del Producto; y adjuntar:

1. una foto escaneada legible de la factura de compra del Producto (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje la fecha de adquisición del Producto, nombre y apellidos, D.N.I./N.I.E. del participante y el modelo del Producto;
2. una fotografía del Producto, donde se muestre el Producto instalado y encendido en una estancia donde se muestre al menos, cincuenta (50) centímetros de la estancia por cada lado del Producto, evitando en la medida de lo posible facilitar información y/o imágenes personales. Los televisores deberán tener la pantalla encendida con el menú seleccionado “Acerca de esta TV” mostrada en la pantalla. Para acceder a la sección “Acerca de esta TV”, el participante deberá seleccionar la opción “Menú” desde el mando a distancia del televisor, posteriormente seleccionar en el desplegable “Asistencia” y posteriormente, seleccionar la opción “Acerca de esta TV”, donde se mostrarán los datos técnicos del equipo, como el modelo completo y el número de serie del televisor en concreto. Ejemplo de las fotografías del televisor, como se muestra a continuación:



3. Una fotografía de la pegatina de la parte trasera del Producto o de la caja del Producto, donde aparece el modelo y número de serie según se muestra en este ejemplo:



Estos datos se facilitarán de forma online a través del formulario disponible en la Página de la Promoción.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo y si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta el 17 de diciembre de 2022 (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo, a través de la dirección de correo electrónico [8k\\_var\\_futbol@atento.es](mailto:8k_var_futbol@atento.es). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra o del adhesivo no sean legibles, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario, o (iv) no se adjunte, o no sea legible la fotografía con el número de serie del Producto; el resto de los supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas bases y una vez que se comunique al participante su derecho al Regalo el importe de éste que corresponda según la señalización del VAR será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega

obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases y, especialmente, a la señalización de un VAR en el Evento.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases. La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a

Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descritos en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al servicio de Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. BASES**

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

ANEXO I

<b>Modelos Adheridos</b>
QE85QN900BTXXC
QE85QN800BTXXC
QE75QN900BTXXC
QE75QN800BTXXC
QE75QN700BTXXC
QE65QN900BTXXC
QE65QN800BTXXC
QE65QN700BTXXC
QE55QN700BTXXC